INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

Asunción,11 de diciembre del 2018

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo; el Gerente de Finanzas; la Directora de Control y Seguimiento; la Asesora Jurídica; el Director del Departamento de Contrataciones; Así también se encuentra la Directora de Servicios Generales en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", cuyo Pac es el Nº 345.617**, por la modalidad de Contratación Directa N° 17/2018 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 331.809.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. REGIMIENTO 8 S.A
2. OXIPAR S.A
3. FIRE MASTERS S.R.L
4. EXTINTORES YANES S.R.L
5. EXTINTORES ASUNCIÓN S.A

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 29 de noviembre del año 2.018, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 de la Ley 2051/03, las Resoluciones de la DNCP 805/09 y 522/15.

Que, en fecha 10 de diciembre de 2018, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: FIRE MASTERS S.R.L. de la siguiente manera:

Nº	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO UNITARIO(IVA INCLUIDO)
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	38.000
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	57.000
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	24.500
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	392.000
5	Producto quimico para recarga de extintor recarga de extintores ABC de líquido vaporizable ecológico de 6 kg,	1	Unid.	588.000
6	Cambio de pico de los extintores.	1	Unid.	4.500
7	Cambio de válvulas de los extintores.	1	Unid.	7.800

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

8	Cambio de mangueras de los extintores.	1	Unid.	7.500

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	FIRE MASTERS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 2
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 4
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Fs 5
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple. Fs.5	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

Abg. [illegible] Segovia
[illegible] Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Documentos Legales	FIRE MASTERS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple. Fs 6
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple. Fs 10
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple. Fs 11
6	Autorización del fabricante, del Representante o Distribuidor	Cumple. Fs 8

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, la cual no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma FIRE MASTERS S.R.L. es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21909/03 se procede a la selección de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** a los efectos de verificar su cumplimiento en los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 411/2018. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD= (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	52.000	38.000	-27%
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	72.333	57.000	-21%
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	31.667	24.500	-23%
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	537.333	392.000	-27%
5	Producto químico para recarga de extintor recarga de extintores ABC de líquido vaporizable ecológico de 6 kg,	1	766.000	588.000	-23%
6	Cambio de pico de los extintores.	1	10.000	4.500	-55%
7	Cambio de válvulas de los extintores.	1	20.000	7.800	-61%
8	Cambio de mangueras de los extintores.	1	15.000	7.500	-51%

El precio ofertado, en los ítems 6, 7, 8 se encuentran fuera del rango legal establecido.

La planilla de comparación de precio de la firma FIRE MASTERS S.R.L. muestra que los precios ofertados en los ítem 6,7 y 8 se encuentran fuera del rango dispuesto por las normativas legales, por lo que se solicitará la aclaración correspondiente sobre la composición del precio ofertado.

- **Al oferente FIRE MASTERS S.R.L.**

Por nota de fecha once de diciembre del corriente año remitida al email stela@grupochaco.com con acuse de recibo se requirió la composición de precio de los ítems N° 6, 7 y 8 .

El oferente respondió la nota en fecha once de diciembre del corriente año; manifestando cuanto sigue: de acuerdo a lo solicitado remitimos la composición de precios; Ítem 6 "Cambio de pico de los extintores"; Mano de obra G.1.035, Transporte G.360, impuesto G.2.025, Insumo G. 1.080, Precio ofertado G. 4.500; Ítem 7 "Cambio de válvulas de los extintores", Mano de obra G. 1.989, Transporte G. 585, Impuestos G.3.744, Insumo G.1.482, Precio ofertado G.7.800; Ítem 8 "Cambio de manguera de los extintores", Mano de obra G. 1.800, Transporte G. 540, Impuestos G.3.675, Insumo G. 1485, Precio ofertado G.7.500.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTAS DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L. en cuanto a los precios que se encuentran por debajo del treinta por ciento(-30) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación, por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo. Este Comité da por aceptada el desglose y justificación de su precio y procederá a la verificación de los demás criterios de evaluación.

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	FIRE MASTERS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Experiencia mínima de 2 (dos) años que podrán ser acreditados con documentos que certifiquen la realización de recarga y mantenimiento (contrato y/o facturaciones) ya sea en el sector público como privado	CUMPLE. Contrato N° 95/2017 con el Ministerio de Justicia, Contrato N° 14/2016 Universidad Nacional del Este.

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos. Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.* La firma ejecutora deberá corroborar y realizar los trabajos necesarios para el funcionamiento general de los cilindros para la recarga del extintor. la firma ejecutora de recarga es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.	1	Unidad	Cumple
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos. Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.* La firma ejecutora deberá corroborar y realizar los trabajos necesarios para el funcionamiento general de los cilindros para la recarga del extintor. la firma ejecutora de recarga es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.	1	Unidad	Cumple
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos. Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.* *La firma ejecutora deberá corroborar y realizar todos los trabajos necesarios para el funcionamiento general de los cilindros para la recarga del extintor, la firma ejecutora de la recarga es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.*	1	Unidad	Cumple
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.* *La firma ejecutora deberá corroborar y realizar todos los trabajos necesarios para el funcionamiento general de los cilindros para la recarga del extintor, la firma ejecutora de la recarga es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución*	1	Unidad	Cumple

Abg. Evelyn Segovia
Asesora Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	recarga es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.			
6	Cambio de pico de los extintores	1	Unidad	Cumple
7	Cambio de Válvula de los extintores	1	Unidad	Cumple
8	Cambio de manguera de los extintores	1	Unidad	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC Nro. 80022912-6, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS **345.617,** previsto para el ejercicio fiscal 2018, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC Nro. 80022912-6, el llamado **"Servicio de Recarga de extintores"** bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual por Montos,** por un monto mínimo de **Gs. 8.000.000** (Guaraníes ocho millones) IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 16.000.000** (Guaraníes dieciséis millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la siguiente planilla:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	Unidad	Unidad	1	38.000
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	Unidad	Unidad	1	57.000
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	Unidad	Unidad	1	24.500
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos. Con vencimiento a los 1 año.	Unidad	Unidad	1	392.000
5	Producto quimico para recarga de extintor recarga de extintores ABC de líquido vaporizable ecológico de 6 kg,	Unidad	Unidad	1	588.000
6	Cambio de pico de los extintores.	Unidad	Unidad	1	4.500
7	Cambio de válvulas de los extintores.	Unidad	Unidad	1	7.800
8	Cambio de manguera de los extintores	Unidad	Unidad	1	7.500

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2019 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2019 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas del día once de diciembre del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa

Lic. Juan David Cáceres Z.
Dpto. de Contrataciones

C.P. Analia Ortiz Ch.
Control y Seguimiento

Econ. Carlos MIranda
Gerencia Financiera

Abg. Evelyn Segovia
Asesoría Jurídica

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py